



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 13 MAR 2015

VISTO:

El Expediente 5782/2015 por el cual se tramita la contratación del Magister Arquitecto Matías Dalla Costa; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios Profesional Independiente, Docente Nacional de Posgrado, sin relación de empleo público, del Mg. Arq. Matías Dalla Costa, CUIT N° 23-28017090-9, quien dictó el Curso de Posgrado "Procesos Digitales. Estrategias Proyectuales Paramétricas para Prácticas Arquitectónicas Locales" los días 5-6-7 de Marzo de 2015 con una carga horaria de 22 horas, por la suma de \$ 5280.

Que el Mg. Arq. Dalla Costa es procedente de la Ciudad de Santa Fe, por lo que corresponde autorizar el gasto de alojamiento y el reintegro de gastos en transporte terrestre en ocasión de su visita para dictado de las clases del Curso mencionado precedentemente.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por el Curso mencionado.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Mg. Arq. Matías Dalla Costa para el Curso de Posgrado "Procesos Digitales. Estrategias Proyectuales Paramétricas para Prácticas Arquitectónicas Locales" y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$5280) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de gasto por alojamiento y el reintegro de gastos de transporte terrestre ida y vuelta Santa Fe- Córdoba realizados con motivo de asistir al dictado de las clases del Curso.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios del curso de posgrado.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ESQUEMA GRADUADOS
cas

RESOLUCION N° 0109/2015.